

**ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
Lima, 23 de Abril de 2013**

En la ciudad de Lima, siendo las once y treinta horas del día veintitrés de abril del año 2013, se reunió el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, en la sede central, sito en Jr. Domingo Cueto N° 120, 3er piso, distrito de Jesús María, con la asistencia de los señores Consejeros: Federico Prieto Celi, Paulina Giusti Hundskopf, Harry Hawkins Mederos, Gonzalo Garland Iturralde, Eduardo Iriarte Jiménez, Oscar Alarcón Delgado, Jorge Cristóbal Párraga y Guillermo Onofre Flores.

A pedido de la Señora Presidenta Doctora Virginia Baffigo de Pinillos, el Señor Consejero Federico Prieto presidió la sesión, ello por cuanto la Doctora Baffigo se encontraba en reunión de trabajo en la Presidencia del Consejo de Ministros.

Asimismo, participó el Secretario General, señor José Alberto Gerardo Velarde Salazar, quien se encuentra encargado de la Gerencia General, debido a la participación del Ing. Ramón Huapaya Raygada, en la "Semana Nacional de la Seguridad Social", que se viene llevando a cabo del 22 al 26 de abril del año en curso, en la ciudad de México D. F., en representación de EsSalud, en atención a la invitación cursada por las Comisiones de Seguridad Social del Senado de la República y la Cámara de Diputados de la XLII Legislatura del Congreso de la Unión de Estados Unidos Mexicanos, a la Presidencia Ejecutiva de EsSalud.

I. CUESTIÓN PREVIA:

1. Designación del señor Consejero Guillermo Antonio Onofre Flores, como Regidor de la Municipalidad Metropolitana de Lima

El Dr. Gerardo Velarde dio lectura a la Carta N° 16-CDRTRLAP-EsSalud-2013, mediante la cual el Consejero Guillermo Onofre Flores comunica formalmente a la Presidencia Ejecutiva de EsSalud que ha asumido el cargo de Regidor del Concejo Metropolitano de Lima, como resultado de la reciente consulta popular de Revocatoria del mandato de autoridades municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima; precisando asimismo, que las sesiones del Concejo Metropolitano de Lima se realizarán los días martes de cada semana, por lo que solicita a los miembros del Consejo Directivo de EsSalud evaluar la posibilidad de modificar el día en que se realizan las sesiones.

Al respecto, el Consejero Federico Prieto solicitó que se evalúe el estatus legal del señor Consejero Onofre, dada su condición de miembro del Consejo Directivo de EsSalud y de actual regidor en la Municipalidad Metropolitana de Lima, a efectos de determinar si existe incompatibilidad para el desempeño de ambas funciones, y de acuerdo a ello, proceder al debate de lo solicitado por el Consejero Onofre.

Con relación a ello, el Consejero Harry Hawkins indicó que al no tener el señor Guillermo Onofre la condición de funcionario público, válidamente podría ejercer ambos cargos y percibir las dietas correspondientes. Sin embargo, recomendó que se efectúe la consulta legal correspondiente a la Oficina Central de Asesoría Jurídica sobre el particular.

Del mismo modo, el Consejero Eduardo Iriarte agregó que no existe impedimento legal para que una persona pueda participar hasta en dos (02) Directorios de empresas del Estado

Sobre el particular, el Secretario General precisó que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como en la Ley N° 28212, modificada por Decreto de Urgencia N° 038-2006, y en el Decreto de Urgencia N° 007-2007, se encuentra prohibida la percepción simultánea de remuneración y dieta en más de una empresa del Estado,

En tal sentido, el Consejero Federico Prieto señaló la necesidad de contar con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, respecto a lo cual el Consejero Guillermo Onofre manifestó su conformidad.



A su turno, el Consejero Oscar Alarcón precisó que, independientemente de la consulta legal a efectuarse, debe evaluarse el cambio de día de realización de las sesiones de Consejo Directivo; respecto a lo cual los señores Consejeros convinieron en que las próximas sesiones podrían desarrollarse los días lunes, en horas de la mañana, supeditando tal decisión a la opinión que emita la Oficina Central de Asesoría Jurídica.

Por otra parte, el Consejero Federico Prieto consultó a los señores Consejeros la posibilidad de postergar la sesión programada para el día martes 07 de mayo, debido a que por razones de índole personal no se encontraría presente.

Al respecto, los señores Consejeros, previo debate, acordaron que la próxima sesión se realice el día viernes 03 de mayo del 2013.

II. APROBACION DE ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Se sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria realizada el 09 de abril de 2013; la cual, fue aprobada, con las precisiones realizadas por los señores Consejeros Gonzalo Garland, Federico Prieto, Jorge Cristóbal y Oscar Alarcón.

III. INFORMES

1. Informe de la Oficina Central de Promoción y Gestión de Contratos de Inversiones

Se contó con la participación del Dr. Luis Felipe Moy Favre, Jefe de la Oficina Central de Promoción y Gestión de Contratos de Inversiones, así como de la Dra. Carmen Otu Huaranga, Gerente de Pro Inversión, Facilitación y Asuntos Técnicos de la referida Oficina, quienes abordarían los siguientes temas:

- (i) Contrato de Asociación Público Privada "Constitución de Derecho de Superficie, Construcción de Infraestructura, Implementación y Prestación de Servicios de Gestión de Almacenamiento, Distribución y Entrega de Materiales en la Red de Almacenes y Farmacias de Lima de EsSalud – SALOG";
- (ii) Iniciativa Privada de Inversión "Prestación del Servicio Integral de Patología Clínica (Laboratorio), en el ámbito de Lima Metropolitana y Callao", presentada por la empresa Medlab Cantella Colichón S.A.C; y,
- (iii) Avances sobre Iniciativas Privadas.

A continuación, se cedió el uso de la palabra al Dr. Luis Felipe Moy, quien tuvo a su cargo la presentación del primer punto.

- (i) **Contrato de Asociación Público Privada "Constitución de Derecho de Superficie, Construcción de Infraestructura, Implementación y Prestación de Servicios de Gestión de Almacenamiento, Distribución y Entrega de Materiales en la Red de Almacenes y Farmacias de Lima de EsSalud – SALOG".**

El Dr. Luis Felipe Moy señaló que la falta de puesta en funcionamiento del Sistema de Operación Logística (SOL) en la Red de Almacenes y Farmacias a nivel de la ciudad de Lima, generó que la empresa SALOG no cumpla con las obligaciones relacionadas al control y registro de información en el sistema, a fin de obtener la trazabilidad del material estratégico desde su compra por EsSalud hasta su dispensación al asegurado.

Sobre el particular, el citado funcionario mencionó que durante el año 2012 y en lo que va del año 2013 se han desarrollado pilotos para el funcionamiento del Sistema de Operación Logística; no obstante, a la fecha no se han obtenido los resultados esperados.

Indicó que, como consecuencia de ello, no se puede efectuar la toma de control efectivo de las operaciones en la Red de Almacenes y Farmacias, ni activar el

control penalizado de las obligaciones a cargo de la empresa SALOG, por lo cual tampoco proceden los ajustes de retribución por operación previstos en el contrato (por mayor número de centros asistenciales atendidos, número de pacientes, número de recetas atendidas, etc.).

Asimismo, el Dr. Luis Felipe Moy refirió que durante los tres (03) años de ejecución del contrato, no se ha evidenciado en la operación logística la transferencia del "Know How" ofertado por la empresa SALOG. Asimismo, resaltó que el personal de dicha empresa cuenta con escasa experiencia en logística hospitalaria.

Al respecto, el Consejero Harry Hawkins consultó cuáles eran los servicios contratados con la empresa SALOG, y a cuánto ascendía el monto que le paga mensualmente, así como la cifra base considerada en dicho pago.

Absolviendo la inquietud formulada, el Dr. Luis Felipe Moy indicó que el pago mensual ascendía aproximadamente a US\$ 777,000.00 (setecientos setenta y siete mil y 00/100 dólares americanos).

Continuando con su intervención, el citado funcionario manifestó que la empresa SALOG no asume la responsabilidad del inventario de existencias del Almacén Central de la Red Sabogal, no obstante que viene realizando dicha operación desde el mes de enero del año 2012; lo cual se debe a que el contrato es ambiguo en la parte correspondiente a la dotación de personal, lo que acarrea una doble interpretación respecto de las cláusulas 2.1.4 y 19.1. del contrato APP suscrito con dicha empresa.

Del mismo modo, el Dr. Luis Felipe Moy señaló que al amparo de la cláusula 2.1.4 del contrato en mención, la empresa SALOG ha solicitado autorización para contratar más personal para el Almacén Central, para el Almacén Central de la Red Asistencial Sabogal y el Almacén del Instituto Nacional Cardiovascular (INCOR), con el ajuste del monto mensual que percibe.

Dependencia	N° de trabajadores al 01.MAR.10	N° de trabajadores requeridos a DIC.12	Costo referencial anual
Almacén Central	37	67	1'727,796.00
Almacén Sabogal		23	926,255.76
INCOR	17	26	1'016,818.08

Sobre el particular, el Consejero Harry Hawkins consultó si el costo adicional por concepto de recursos humanos correspondería sólo al pago de remuneraciones del personal, respecto a lo cual el Dr. Luis Felipe Moy respondió afirmativamente.

Por otro lado, la Consejera Paulina Giusti señaló que la presentación no debería detallar los puntos del contrato que requieren modificarse, sino determinar los alcances del mismo y su estado de ejecución.

Considerando lo indicado, el Dr. Luis Felipe Moy continuó su exposición, informando que se había culminado el Piloto del Sistema Operativo Logístico en el Hospital III de Emergencias Grau, habiéndose requerido una evaluación al respecto, a fin de determinar las mejoras que podrían efectuarse.

Con relación a lo mencionado, el Consejero Gonzalo Garland indicó que existe una contradicción entre lo señalado y el Informe Final emitido por la Comisión Reorganizadora de EsSalud, en el cual se menciona que la Institución estaría

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



incumpliendo algunas obligaciones contractuales asumidas con la empresa SALOG.

Al respecto, el Dr. Luis Felipe Moy mencionó que se detectaron deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por ambas partes.

Sobre el particular, el Consejero Gonzalo Garland acotó que en el Informe Final emitido por la Comisión Reorganizadora, se indica que la Universidad ESAN, en su calidad de supervisor del contrato, efectuó recomendaciones a EsSalud, las cuales considera que deben implementarse con el apoyo de dicha entidad educativa.

A su turno, el Consejero Guillermo Onofre solicitó un informe de la Gerencia Central de Logística, así como de ESAN y SALOG, sobre el particular.

Del mismo modo, el Consejero Jorge Cristóbal refirió que de acuerdo a lo informado por la Oficina Central de Promoción y Gestión de Contratos de Inversiones, existen debilidades en el Contrato suscrito con la empresa SALOG, por lo que el mismo debe ser modificado, previa presentación de un informe de la citada empresa.

Al respecto, el Dr. Luis Felipe Moy precisó que la información referida al personal de la empresa SALOG es una propuesta que no se ha ejecutado, ni pagado; precisando que la Universidad ESAN brinda el servicio de supervisión del contrato, a través de dos (02) profesionales, lo cual también debería revisarse.

Por otro lado, el Consejero Gonzalo Garland comentó en torno a la compra de medicamentos, que llamaba su atención el hecho que el 40% o 45% de los mismos son adquiridos por situación de emergencia.

Respondiendo a ello, el Dr. Luis Felipe Moy refirió que en el mes de julio del presente año las farmacias de los centros asistenciales estarán abastecidas y los asegurados podrán contar con los medicamentos recetados de manera oportuna.

A su turno, la Consejera Paulina Giusti destacó que es el primer año en que EsSalud efectúa una mayor compra corporativa de medicamentos, a través de la Dirección de Abastecimientos de Recursos Estratégicos (DARES) – Ministerio de Salud, lo que ha permitido un ahorro significativo a diferencia de años anteriores.

Asimismo, el Consejero Jorge Cristóbal manifestó que existe un gran problema en la distribución de medicamentos, precisando que como resultado de las visitas de supervisión efectuadas a distintas Redes Asistenciales, verificó la existencia de medicamentos que se encuentran almacenados, al no ser requeridos por ninguna Red.

De otro lado, el citado Consejero mencionó que de acuerdo a lo expuesto por el Dr. Luis Felipe Moy, quien estaría incumpliendo con el contrato suscrito con la empresa SALOG es EsSalud, por lo que sería recomendable citar a los representantes de la empresa, con el propósito de conocer su versión sobre los hechos expuestos.

Sobre el particular, el Dr. Luis Felipe Moy indicó que se está realizando un análisis exhaustivo del contrato suscrito con la empresa SALOG, a fin de dar solución a los problemas advertidos.

De otra parte, el Consejero Guillermo Onofre manifestó que el Sistema de Operación Logística debió implementarse hace tiempo, correspondiendo a ambas partes impulsar su funcionamiento en un 100%, debiendo establecerse un plazo para dicho propósito.

A su turno, el Consejero Harry Hawkins precisó que de la presentación efectuada, se concluía que los términos del contrato suscrito con SALOG deben reajustarse, siendo prioritaria la implementación del Sistema de Operación Logística.



Al respecto, el Consejero Gonzalo Garland sugirió establecer un plazo de treinta (30) días para la realización de una reunión con los representantes de SALOG, ESAN, y los integrantes de la Comisión Reorganizadora, a efectos de superar las dificultades advertidas.



Con relación a lo señalado, el Dr. Luis Felipe Moy propuso la contratación de un consultor experto.



De otro lado, la Consejera Paulina Giusti mencionó que la ley prevé que se contrate una supervisión especializada para hacer el seguimiento del contrato APP, y que en tal sentido, de la presentación efectuada, entendía que ESAN había sido contratada para tal fin.



Sobre el particular, el Dr. Luis Felipe precisó que la consultoría que se desea contratar está referida a la revisión del contrato y no a la supervisión del mismo.

De otra parte, el Consejero Federico Prieto consultó sobre el costo que implicaría contratar dicha consultoría, y las razones por las que ésta no podría ser realizada por la Oficina Central de Asesoría Jurídica y la Oficina Central de Promoción y Gestión de Contratos de Inversiones.



Con relación a ello, el Dr. Luis Felipe Moy precisó que el costo aproximado de la consultoría ascendería a S/. 350,000.00 Nuevos Soles, indicando que la misma conllevaría la realización de un informe técnico - legal.

A su turno, el Consejero Harry Hawkins preguntó sobre quien recaía la responsabilidad de implementar el Sistema de Operación Logística, solicitando que la contratación de dicha consultoría sea considerada en la estación de Orden del Día.



Respondiendo a la pregunta efectuada, el Dr. Luis Felipe Moy señaló que la obligación de implementar el mencionado sistema corresponde a la empresa SALOG.

Finalizada su intervención, se agradeció al Dr. Luis Felipe Moy por la presentación realizada.



(ii) *Iniciativa Privada de Inversión "Prestación del Servicio Integral de Patología Clínica (Laboratorio), en el ámbito de Lima Metropolitana y Callao", presentada por la empresa Medlab Cantella Colichón S.A.C.*



Se contó con la presencia de la Dra. Carmen Otzu Huaranga, Gerente de Pro Inversión, Facilitación y Asuntos Técnicos de la Oficina Central de Promoción y Gestión de Contratos de Inversión, quien inició su exposición señalando que el objeto de la iniciativa es el siguiente:

- 
- Financiamiento, adquisición de terreno, diseño, construcción, implementación de infraestructura y equipamiento, puesta en marcha de un Laboratorio Central.
 - Remodelación de los puntos de toma de obtención, extracción y toma de muestras de las unidades de la Red de Atención Primaria de Lima y Callao asignadas al Proyecto.
 - Equipamiento de los puntos de obtención, extracción y toma de muestras.
 - Gestión, mantenimiento y prestación del Servicio Integral de Patología Clínica a los asegurados adscritos a las unidades de la Red de Atención Primaria de Lima y Callao asignadas al proyecto.
 - Cesión a ESSALUD de la infraestructura al culminar el contrato (15 años).



Al respecto, la Dra. Carmen Otzu manifestó que la inversión total de esta iniciativa sería de S/. 35'533,837, según el siguiente detalle:



▪ Infraestructura y Remodelación	:	11'332,278
▪ Equipamiento	:	8'835,956
▪ Reposición	:	15'365,604



Retribución por el Servicio:

En cuanto al monto de la retribución por el servicio total, la citada funcionaria indicó que éste ascendería a S/. 24'658,478 (Inc. IGV), considerando un mínimo garantizado (3 millones de pruebas), que resulta de la cantidad de pruebas y la aplicación de la tarifa que se indica en el siguiente cuadro:

GRUPO DE PRUEBAS	DISTRIBUCION	CANTIDAD	TARIFA (Inc. IGV)	COSTO TOTAL
Grupo I	74.86%	2,245,800	7.73	17,357,788
Grupo II	14.22%	426,600	7.29	3,110,938
Grupo III	7.36%	220,800	11.41	2,519,460
Grupo IV	3.56%	106,800	15.64	1,669,818
Total		3,000,000		24,658,005

fuente: Declaración de Interés Resolución de Gerencia General N° 271-GG-ESSALUD-2011

Cobertura:

Asimismo, en lo referido a la cobertura de los Centros Asistenciales de EsSalud de primer nivel de atención, la Dra. Carmen Otzu señaló que se brindaría el servicio en los siguientes centros:

RED	CENTRO ASISTENCIAL
ALMENARA	POL. CHOSICA
	CAP III EL AGUSTINO
	POL. FRANCISCO PIZARRO
	CAP III INDEPENDENCIA
	POL. SAN LUIS
REBAGLIATI	POL. CHINCHA
	POL. JUAN JOSE RODRIGUEZ LAZO - CHORRILLOS
	CAP II LURIN
	POL. PABLO BERMUDEZ
	POL. PROCERES
	POL. SANTA CRUZ - MIRAFLORES
SABOGAL	POL. VILLA MARIA
	CAP III BELLAVISTA - CALLAO
	CAP III CARABAYLLO
	POL. FIORI
	CAP III HNA MARIA DONROSE SUTMOLLER
	CAP III LUIS NEGREIROS
	CAP III METROPOLITANO DEL CALLAO
CAP III PUENTE PIEDRA	

COBERTURA DE LA PROPUESTA POR RED ASISTENCIAL

RED	CAS PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN		% COBERTURA DE RED
	ESSALUD	PROPUESTA	
ALMENARA	14	7	50%
REBAGLIATI	9	5	56%
SABOGAL	8	7	88%
TOTAL	31	19	61%



Beneficios:

Del mismo, la Dra. Carmen Otzu con relación a los beneficios que se esperan obtener, a través de esta iniciativa privada, destacó los siguientes:

- 
- 
- 
- 
- Satisfacción del paciente:
 - ✓ Citas en un máximo de 48 horas
 - ✓ Resultados en máximo 24 horas
 - ✓ Realización del 100% de las pruebas de patología clínica del petitorio acordado.
 - Equidad en el acceso:
 - ✓ Ampliación de horario de obtención de muestra, 6 – 8 horas
 - ✓ Extracción domiciliaria para pacientes en cama.
 - ✓ Libre elección del punto donde se obtiene la muestra.
 - ✓ Acceso a resultados a través de Internet. (EsSalud, el profesional y paciente)
 - Mejor diagnóstico y tratamiento:
 - ✓ Petitorio único normalizado
 - ✓ Disminución de errores
 - ✓ Aumento de la seguridad del paciente. Alarmas ante parámetros críticos.
 - Calidad en la prestación del servicio de laboratorio clínico:
 - ✓ Laboratorio acreditado y certificado con ISO.
 - ✓ Sistema informático integrado.
 - ✓ Utilización de robots pre-analíticos, minimizando riesgos de error humano.
 - ✓ Patología clínica modelo "core", altamente automatizado, concentrando las destrezas del personal clínico en validar resultados.



Finalmente, la Dra. Carmen Otzu señaló que actualmente dicha iniciativa, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Promoción y Gestión de Inversión en Obras de Infraestructura y Servicios de Salud, aprobado por Acuerdo N° 50-16-ESSALUD-2010, se encuentra siendo evaluada por el Comité de Promoción de Infraestructura y Servicios en Salud – CPISS, conformado por: el Gerente Central de Prestaciones de Salud, quien lo preside; el Gerente Central de Aseguramiento; y el Gerente Central de Finanzas.



En cuanto a lo expuesto, el Consejero Eduardo Iriarte consultó sobre la comparación de los costos de los exámenes respecto a los costos operativos de EsSalud; indicando que tenía conocimiento que "Medlab" ya venía brindando servicios al INCOR.

Respecto a lo señalado, la Dra. Carmen Otzu precisó que sí existían diferencias en los costos de dichos exámenes, toda vez que en el caso de los realizados por EsSalud los costos son mayores; agregando, el Dr. Luis Felipe Moy que, en reuniones sostenidas con el CPISS se evaluó los beneficios de la mencionada iniciativa, razón por la cual la misma ha sido retomada.

De otro lado, el Consejero Harry Hawkins señaló que toda entidad pública debe contar con un Plan de Inversiones, consultando en tal sentido, si dicha iniciativa estaba considerada dentro del Plan Anual de Inversiones de EsSalud para el año 2013.



Sobre el particular, la Consejera Paulina Giusti acotó que las primeras Asociaciones Público Privadas que se han implementado en EsSalud, no han sido evaluadas por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – Pro Inversión, preguntando por tal razón si la presente iniciativa se encontraba en dicha situación.



Atendiendo a las consultas efectuadas, la Dra. Carmen Otzu precisó que el Plan de Anual de Inversiones de EsSalud está siendo elaborado en coordinación con la Oficina Central de Planificación y Desarrollo; mencionando asimismo, que EsSalud cuenta con autonomía para evaluar iniciativas privadas y suscribir contratos, motivo por el cual se encuentra en evaluación la posibilidad que Pro Inversión pueda actuar como consultor técnico.



Al respecto, la Consejera Paulina Giusti indicó que si dicha propuesta es aceptada, la puesta en marcha de la iniciativa no es inmediata, toda vez que previamente debe suscribirse el contrato correspondiente.

En esta etapa de la sesión, se incorporó a la misma la Presidenta Ejecutiva.

A su turno, el Consejero Guillermo Onofre consultó si esta iniciativa privada debía ser adjudicada a través del algún proceso de selección, toda vez que se trata de un servicio a brindarse a EsSalud.



Por otro lado, el Consejero Harry Hawkins consultó si en el Presupuesto Institucional aprobado para el año 2013 se encontraba considerada la referida iniciativa, indicando que resultaría necesario contar con información sobre las obras que piensan realizarse en el presente ejercicio, para lo cual debería invitarse al Gerente Central de Finanzas y a la Jefa de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, a efectos que absuelvan dicha inquietud.



Absolviendo la consulta efectuada por el Consejero Harry Hawkins, la Dra. Carmen Otzu refirió que la iniciativa en mención se incluirá en la modificación presupuestal correspondiente.

Con relación al procedimiento a seguirse, la Consejera Paulina Giusti preguntó si existía proceso de selección de por medio, o si se encontraba enmarcada la aprobación de iniciativas privadas en algún normatividad particular.



Al respecto, la Dra. Carmen Otzu indicó que esta iniciativa privada se presentó en el año 2010, la misma que fue declarada de interés por el Consejo Directivo de EsSalud por Acuerdo N° 12-3-ESSALUD-2011, y posteriormente el Comité de Promoción de Infraestructura y Servicios en Salud (CPISS) suspendió la celebración del contrato, formulando algunas observaciones, cuya evaluación a la fecha ha sido retomada, determinándose que existía un error de interpretación.



Sobre el particular, el Consejero Harry Hawkins consultó si el mencionado Comité recomendó al Consejo Directivo en dicha oportunidad, la conveniencia de suscribir un contrato de APP.

A su turno, el Consejero Eduardo Iriarte indicó que, considerando que esta propuesta es de suma importancia para EsSalud, se alcance a los miembros del Consejo Directivo la recomendación del Comité en mención.



Con relación a lo expuesto, la Presidenta Ejecutiva manifestó que resultaba conveniente contar con la opinión de Pro Inversión.

(iii) Avances sobre Iniciativas Privadas en Admisión a Trámite

Iniciativa Privada Hospital III – Vitarte:



Sobre el particular, la Dra. Carmen Otzu indicó que la presente propuesta es formulada por el "Consortio Grupo Ortiz", cuyo objeto es la construcción de las obras de infraestructura del Nuevo Hospital III Vitarte, así como el equipamiento biomédico, equipamiento básico, mobiliario clínico, prestación de servicios no sanitarios y explotaciones comerciales.



Asimismo, mencionó que la duración del proyecto sería de 32 años y la inversión de S/. 302'022,000 (incluye IGV), considerando la siguiente proyección de afiliados adscritos al centro asistencial:



POBLACION ADSCRITA PROYECTADA			
2014	2015	2016	2017
252,195	268,130	284,055	300,000

Iniciativa Privada Tratamiento de Residuos Sólidos Hospitalarios:

Al respecto, la citada funcionaria indicó que esta iniciativa había sido propuesta por el "Consortio Red Bag del Perú", teniendo por objeto el manejo ecológico de residuos sólidos generado en los establecimientos de Salud de ESSALUD de Lima Metropolitana y Callao.

Precisó asimismo, que la duración de la iniciativa sería de 10 años con una inversión inicial de US\$ 2'892,802 (Infraestructura y Equipamiento), comprendiendo 59 centros asistenciales: 17 de la Red Almenara, 21 de la Red Rebagliati y 21 de la Red Sabogal.

Con relación a lo señalado, el Consejero Eduardo Iriarte manifestó que la empresa de Servicios Integrados de Limpieza S.A. (SILSA) está en conversaciones con la Oficina de Administración de la Red Asistencial Rebagliati, para el tratamiento de los residuos sólidos hospitalarios. En tal sentido consultó si la propuesta había tomado en consideración ello.

Absolviendo la inquietud efectuada, la Dra. Carmen Otzu refirió que aún no se había conformado el equipo técnico encargado de evaluar las propuestas en mención.

Iniciativa Privada para atención a pacientes con insuficiencia Renal:

Al respecto, la Dra. Carmen Otzu señaló que la presente iniciativa ha sido propuesta por "IGSA Medical Services Perú S.A.", siendo su objetivo la atención a pacientes con insuficiencia renal en estadios I, II, III, IV y V, comprendiendo la adquisición de terrenos, construcción de unidades clínicas funcionales, equipamiento y operación de veinticuatro unidades.

Asimismo, mencionó que la duración de la iniciativa sería de 30 años y la inversión de S/.415,000.000 (incluido IGV).

Sobre el particular, la Consejera Paulina Giusti sugirió que las inversiones privadas deberían realizarse a través de Pro Inversión, siendo ello más eficiente y transparente.

Por otro lado, la citada Consejera con relación al objeto de la iniciativa privada Hospital III Vitarte, consultó a qué se hacía referencia cuando se hace mención al término "explotaciones comerciales".

Del mismo modo, la Consejera Paulina Giusti en lo referido a la iniciativa privada de tratamiento de residuos sólidos hospitalarios, precisó que debería efectuarse la misma en forma conjunta con el Ministerio de Salud, considerando además los residuos líquidos.

Sobre lo señalado, la Presidenta Ejecutiva consultó a los miembros del Consejo Directivo si se podría considerar como un acuerdo que las iniciativas privadas sean evaluadas por Pro Inversión.

Al respecto, el Consejero Federico Prieto preguntó cuánto tiempo tomaría que el proyecto sea evaluado por Pro Inversión, y si ello dilataría el proceso.

Sobre lo consultado, el Dr. Luis Felpe Moy manifestó que en el año 2008 al evaluarse este asunto, se determinó que se realizara directamente por EsSalud; precisando que el Decreto Legislativo N° 1012, que aprueba la Ley Marco de Asociaciones Público - Privadas, prevé un plazo de tres (03) de meses, llevándose a cabo una licitación.

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



Con relación a ello, el Consejero Gonzalo Garland refirió tener dudas sobre la participación de Pro Inversión, considerado que se requiere con suma urgencia la construcción de 10 hospitales, así como la eliminación de residuos sólidos y líquidos.

En relación a lo señalado, la Presidenta Ejecutiva propuso realizar una visita inopinada a los establecimientos de salud, para verificar "in situ" si se cumple o no con las normas técnicas sobre residuos contaminantes; lo cual será coordinado por la Secretaría General.

A su turno, la Consejera Paulina Giusti solicitó invitar al señor Mario Hernández Rubiños, funcionario de Pro Inversión a cargo de proyectos de salud, a efectos que informe al Consejo Directivo respecto a los procedimientos que sigue Pro Inversión, para el trámite de Asociaciones Público-Privadas e Iniciativas Privadas.

En tal sentido, se encargó a la Secretaría General efectuar las coordinaciones correspondientes para la presentación de dicho funcionario ante el Consejo Directivo de EsSalud.

Asimismo, el Consejero Gonzalo Garland manifestó estar de acuerdo con la realización de visitas inopinadas, las cuales podrían realizarse en Lima y Callao. De otro lado, consultó si la iniciativa privada incluye la construcción de una planta de tratamiento de residuos sólidos.

Absolviendo la consulta formulada, la Dra. Carmen Otzu precisó que esta iniciativa, consiste en el recojo, tratamiento y disposición de residuos sólidos, no contemplándose la construcción de una planta.

Finalizada la exposición de los doctores Luis Felipe Moy y Carmen Otzu, se agradeció su participación en la presente sesión del Consejo Directivo.

2. Informe de la Comisión de Saneamiento Contable de EsSalud sobre las acciones de saneamiento ejecutadas, y los resultados alcanzados.

Se contó con la presencia del Economista Raúl Lozan Cangalaya, Gerente Central de Finanzas, y Presidente de la Comisión de Saneamiento Contable, así como del señor Carlos Benavides Peña, Gerente de Contabilidad.

Dando inicio a su intervención, el Gerente Central de Finanzas hizo referencia a la normatividad legal vigente que regula el saneamiento contable, indicando que éste consiste en la reclasificación de las partidas registradas en las cuentas financieras a las cuentas de orden o de responsabilidad, continuando las acciones administrativas o procesos administrativos de recuperabilidad.

Sobre el particular, el Consejero Eduardo Iriarte consultó cómo se llevaban las cuentas por pagar en EsSalud, haciendo mención al adeudo que se tiene con la empresa SILSA, por un monto aproximado de S/. 12'000.000 Nuevos Soles, por órdenes de compra no emitidas en periodos anteriores.

En respuesta, el Gerente Central de Finanzas indicó que las cuentas por pagar se van a regularizar desde el año 2011 hacia atrás, indicando que el caso de SILSA es un problema vinculado a la emisión de órdenes de servicio.

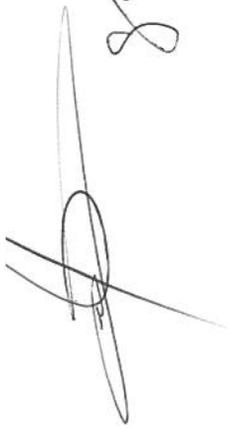
Al respecto, la Presidenta Ejecutiva consultó sobre la forma en que la Gerencia Central de Finanzas realizará el saneamiento de tal situación.

Sobre el particular, el Gerente Central de Finanzas mencionó que en este caso se tiene la certeza de la prestación del servicio, por lo que corresponde realizar una regularización de las órdenes de servicio.

En tal sentido, la Presidenta Ejecutiva solicitó al Gerente Central de Finanzas que, en coordinación con la Gerencia Central de Logística, presente un plan de regularización de adeudos en una próxima sesión de Consejo Directivo.










Acciones realizadas para el Saneamiento Contable:

Con relación a las acciones realizadas por el Comité a cargo del Saneamiento Contable, el Gerente Central de Finanzas informó que al 19 de abril 2013 son 29 las Redes Asistenciales que han cumplido con remitir información, y que sólo la Red Asistencial Tumbes no ha cumplido con lo requerido; teniéndose al 31 de diciembre de 2012 como total de activo S/. 41,539,158.10 Nuevos Soles y un total pasivo de S/. 5,143,726.41 Nuevos Soles, siendo el total general que se registrará como parte del Saneamiento Contable la cantidad de S/. 36'395,431.69 Nuevos Soles.

Asimismo, mencionó que la suma de S/. 545'850,261.49 Nuevos Soles correspondiente al rubro "Cuentas de Orden", ya se encuentran en el Balance General.

Al respecto, la Presidenta Ejecutiva manifestó que el plazo para la presentación de avances del saneamiento contable es el primer semestre de este año, preguntando en tal sentido, si se iba a cumplir con dicho plazo.

Absolviendo la inquietud formulada, el Gerente Central de Finanzas indicó que si y que aproximadamente para el mes de agosto se concluirá con el informe final.

Saneamiento por Cuentas Contables:

Sobre el particular, el Gerente Central de Finanzas manifestó que en la cobranza dudosa por servicio hospitalario se tiene como monto de saneamiento contable neto la suma de S/.19.83 millones de Nuevos Soles, de los cuales S/.12.7 millones de Nuevos Soles corresponden a la Red Asistencial Rebagliati y S/.4.3 millones de Nuevos Soles a la Red Asistencial Almenara.

En cuanto a "otras cuentas por cobrar", el Gerente Central de Finanzas señaló que el saneamiento contable neto de esta cuenta es por S/.21.33 millones de Nuevos Soles, estando comprendido por multas, alquileres de oficina y cocheras, consumo de servicios básicos, detracciones, entre otros, que datan del año 1992 al año 2010, y que a pesar de las gestiones de cobranza realizadas, permanecen pendientes.

Sobre las "Cuentas y facturas por pagar", el Gerente Central de Finanzas indicó que en el monto de saneamiento contable neto de S/.3.2 millones de Nuevos Soles, están comprendidos los bienes entregados y no cobrados de diversos proveedores (facturas por recibir, empresas liquidadas, no habidas, etc.) y bienes facturados y no cobrados.

En cuanto a las "Cuentas de orden" el saldo es de S/. 545'850,261.49 Nuevos Soles, que ya se encuentran en el Balance General; precisando que los órganos desconcentrados deberán confirmar si los saldos de dichas cuentas a su cargo cuentan con sustento documentario.

Seguidamente, el Gerente Central de Finanzas se refirió a las recomendaciones propuestas por el Comité de Saneamiento Contable:

- ✓ Establecer los plazos que tiene ESSALUD para presentar su Informe de Saneamiento Contable, considerando que según la vigésima novena disposición transitoria de la Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013" señala que: (i) El primer avance deberá quedar concluido el 30 de junio del 2013, y (ii) Los resultados finales al culminar el año 2013.
- ✓ Se deben cursar cartas a las Redes Asistenciales para que la información Reformulada, sea remitida a la Sede Central a más tardar el 17 de mayo de 2013.
- ✓ Requerir a la Gerencia Central de Infraestructura y Gerencia Central de Logística para que cumplan con atender lo solicitado respecto a los Fondos de Garantía.
- ✓ Solicitar a la Gerencia Central de Logística para que cumpla con revisar los saldos de las cuentas facturas por pagar y facturas por recibir al 31 de diciembre de 2011.



✓ Que la Gerencia General exhorte a las Redes Asistenciales, al fiel cumplimiento del contenido de las cartas que el Comité de Saneamiento Contable les enviará solicitando:

- Expedientes de Saneamiento reformulados
- Plazos de entrega
- Pronunciamiento legal de las Oficinas de Asesoría Jurídica de las Redes Asistenciales, que sirva para definir la totalidad del contenido de los Activos, Pasivos y las Cuentas de Orden, para el Saneamiento Contable.

Con relación a lo expuesto, el Consejero Harry Hawkins consultó si los S/. 5 millones de Nuevos Soles correspondientes al total de pasivos, incluía la cuenta de adeudos de la planilla de pagos.

Del mismo modo, preguntó la forma como se operativizan los informes emitidos por el Comité de Saneamiento Contable, y si las si las deudas por cobrar se castigan.

En respuesta, el Gerente Central de Finanzas refirió que la labor de saneamiento contable no conlleva castigar las deudas por cobrar, dado que se continuará emitiéndose informes a efectos de continuar recuperando la información.

A su turno, el Consejero Federico Prieto consultó sobre aquellos documentos no ubicados y que están en proceso de reconstrucción.

Al respecto, el Gerente Central de Finanzas refirió que se agotarían los esfuerzos necesarios para lograr la reconstrucción de los documentos faltantes.

De otro lado, el Consejero Guillermo Onofre preguntó respecto a las acciones que se dispondrán ante la omisión de la Red Asistencial Tumbes de remitir la información requerida por el Comité de Saneamiento Contable.

Sobre el particular, el Gerente Central de Finanzas indicó que se había dado por concluida la designación del Gerente de dicha Red, habiéndose designado a otro funcionario en dicho cargo.

Finalmente, la Presidenta Ejecutiva indicó que se está tomando debida nota de los comentarios efectuados, a fin que la Gerencia Central de Finanzas requiera a la Red Asistencial Tumbes la información pendiente de remisión.

3. Informe sobre los avances en la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2013.

Se contó con la presencia de la Lic. Virna Jelissa Jiménez Estrada, Gerente Central (e) de Logística, quien inició su exposición señalando que el Plan Anual de Contrataciones de EsSalud (PAC), constituye un instrumento de gestión que considera las contrataciones de bienes, servicios y obras que la Entidad requerirá durante el ejercicio presupuestal.

En tal sentido, mencionó que el PAC obedece en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias, en atención al cumplimiento de sus funciones.

Para elaborar el PAC, indicó que se coordina con las Redes Asistenciales a nivel nacional, las cuales remiten el requerimiento respectivo a la Gerencia Central de Logística.

La Lic. Virna Jiménez indicó que este año mediante Resolución de la Gerencia Central de Logística N° 024-GCL-ESSALUD-2013, se aprobó el PAC de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Del mismo modo, precisó que para el ejercicio presupuestal 2013 inicialmente se programó en el PAC de EsSalud un total de 1,604 procesos de selección, entre

Adjudicación de Menor Cuantía (AMC), Adjudicación Directa Selectiva (ADS), Adjudicación Directa Pública (ADP), Licitación Pública (LP) y Concurso Público (CP), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Procesos programados en el PAC inicial del año 2013

Tipo de Proceso	Procesos Programados	
	Cantidad	S/
AMC	389	77,495,364.00
ADS	618	61,288,999.00
ADP	195	56,627,765.00
LP	182	1,200,884,875.00
CP	220	596,443,096.00
TOTAL	1604	1,992,740,099.00

Del mismo modo, la Lic. Virna Jiménez mencionó que en el transcurso de cada ejercicio presupuestal, y como consecuencia de la reprogramación de las metas institucionales, pueden presentarse nuevas necesidades que la Entidad debe satisfacer.

Seguidamente informó acerca de las modificaciones realizadas al PAC en el presente ejercicio presupuestal:

Tipo de Proceso	INCLUSIONES		EXCLUSIONES	
	Nº Procesos	Montos (S/)	Nº Procesos	Montos (S/)
AMC	47	34,996,544.72	1	30,000.00
ADS	36	3,600,690.81	6	414500
ADP	21	6,595,384.70	2	415694
CI	3	18,762,722.00		
LP	9	40,021,396.34		
CP	10	135,216,959.00		
TOTAL	126	239,193,697.57	9	860,194.00

Tipo de Proceso	INCLUSIONES		EXCLUSIONES	
	Nº Procesos	Montos (S/)	Nº Procesos	Montos (S/)
AMC	98	23,392,118.65	18	452,817.40
ADS	133	14,976,524.49	23	2,117,105.00
ADP	64	19,491,209.38	7	1,949,624.80
CI				
LP	41	42,432,503.03	10	32,273,370.00
CP	17	18,124,849.93	4	10,609,120.00
TOTAL	351	113,417,203.48	62	47,401,837.20

Al respecto, la citada funcionaria también precisó que, por Resoluciones de Gerencia General Nos. 1511-GG-ESSALUD-2007 y 081-PE-ESSALUD-2009 se delegó en los Directores y/o Gerentes de las Redes Asistenciales, la facultad de aprobar las modificaciones al PAC dentro del ámbito de su competencia.

Ante lo expuesto, el Consejero Harry Hawkins expresó que resultaría recomendable prohibir que las Redes Asistenciales puedan modificar el PAC.

Sobre el particular, la Presidenta Ejecutiva indicó que a través de las medidas adoptadas, se pretende descentralizar algunos procedimientos, habiéndose considerado por ello necesario, efectuar una redistribución de responsabilidades, considerando la competencia de las Redes Asistenciales.



Resumen de Evaluación del PAC 2013

Con relación al presente punto, la Gerente Central (e) de Logística hizo mención al número de procesos programados en el Plan Anual de Contrataciones, y el nivel de ejecución de los mismos:

Dependencia	Procesos Programados	Procesos Convocados	Procesos Adjudicados	Convocados / Programados	Adjudicado / Convocados
SEDE CENTRAL	438	63	26	14%	41%
REDES ASISTENCIALES	1639	173	67	11%	39%
Total	2077	236	93	11%	39%

Así como, respecto al nivel de importe de los procesos programados:

Dependencia	Procesos Programados	Procesos Convocados(*)	Procesos Adjudicados	Convocados / Programados	Adjudicado / Convocados
SEDE CENTRAL	1.456.342.445,57	362.960.996,14	177.677.336,13	25%	49%
REDES ASISTENCIALES	891.564.081,22	57.357.033,52	5.811.750,30	6%	10%
Total	2.347.906.526,79	420.318.029,66	183.489.086,43	18%	44%

Con relación a lo expuesto, el Consejero Harry Hawkins indicó que se debería lograr una ejecución del 100%, mencionando que resultaba preocupante que hasta la fecha sólo se haya registrado un nivel de ejecución del 11%.

Sobre el particular, la Consejera Paulina Giusti agregó que se necesita realizar un análisis por tipo de proceso convocado, que permita compararnos con otras instituciones, a efectos de identificar en qué etapa se presentan dificultades y con esta premisa superar los problemas advertidos.

En cuanto a la programación para el año 2014, la Lic. Virna Jiménez refirió que se tiene programada una capacitación a las Redes Asistenciales, con el fin que cuenten con las herramientas pertinentes que permitan cubrir sus necesidades. Del mismo modo, acotó que el plazo otorgado para que las Redes Asistenciales remitan esta información, es el 15 de julio del presente año.

Del mismo modo, precisó que se viene evaluando la posibilidad de convocar procesos en el mes de octubre del año 2013, a efectos de cubrir las necesidades de las Redes Asistenciales en el próximo ejercicio presupuestal.

Al respecto, la Presidenta Ejecutiva solicitó a la Gerente Central de Logística remitir el listado de procesos que se encuentran en fase preparatoria o se encuentran pendientes, con el fin de realizar un seguimiento efectivo de los mismos.

Del mismo modo, el Consejero Harry Hawkins solicitó que se le alcance un cuadro comparativo de los procesos que fueron modificados en el PAC. Asimismo, manifestó estar de acuerdo con la capacitación que se viene brindando a las redes asistenciales, sugiriendo mantener la continuidad de las mismas.

En relación a lo referido, la Gerente Central de Logística informó que se tienen programadas otras capacitaciones, tales como la que se llevará a cabo del 13 al 19 de mayo del presente año, en la cual participarán las Redes Asistenciales, la Gerencia Central de Logística y la Gerencia Central de Gestión de las Personas.

A su turno, la Consejera Paulina Giusti solicitó comparar el avance del PAC en el año 2013, en relación al PAC del año 2012. Asimismo, requirió se informe sobre la proyección estimada para el segundo trimestre del año 2013 con el objetivo de conocer cuál es el nivel de ejecución presupuestal.

Antes de finalizar la exposición, el Consejero Guillermo Onofre consultó si la implementación del Sistema de Operación Logística mejoraría la programación y compra de medicamentos y material médico.

Sobre el particular, la Gerente Central de Logística indicó que efectivamente, se lograría la mejora de dicho Sistema, debido a que se podrían reflejar todas las etapas del proceso.

IV. ORDEN DEL DIA

1. **Aprobación de la baja del inmueble denominado "Ex Posta Médica Huarín", bajo la administración de la Red Asistencial Huánuco.**

Con relación al presente tema, la Gerente Central de Logística refirió que de acuerdo a la información brindada por la Gerencia de Patrimonios y Servicios, el terreno en el cual se había proyectado la construcción de la Ex Posta Médica Huarín, es de un área de 2,411 mt². Sin embargo, el terreno no fue utilizado por parte de EsSalud.

Asimismo, precisó que el motivo de la baja de dicho inmueble del margesí institucional obedece a la revocación de la donación realizada por parte de la Municipalidad Distrital de San Francisco de Asís, ante el incumplimiento de EsSalud de construir una Posta Médica en dicha localidad.

Sobre lo referido, el Consejero Harry Hawkins solicitó verificar si el Consejo Directivo se encuentra facultado legalmente a dar de baja dicho inmueble.

Al respecto, el Secretario General indicó que en la Directiva N° 05-GG-ESSALUD-2012, que regula el procedimiento a seguir para bajas de inmuebles, se establece que el Consejo Directivo se encuentra facultado para efectuar dicha acto administrativo.

Sobre el particular, la Consejera Paulina Giusti indicó que la Gerencia General no está facultada para atribuir facultades al Consejo Directivo, en razón a que ello sólo es posible mediante una Ley.

Atendiendo a la consulta efectuada por el Consejero Harry Hawkins, la Presidenta Ejecutiva solicitó a la Secretaría General efectuar las coordinaciones respectivas con la Oficina Central de Asesoría Jurídica, a fin de determinar si legalmente corresponde que el presente tema sea sometido a consideración del Consejo Directivo de EsSalud.

V. PEDIDOS

1. **Del Consejero Gonzalo Garland**

1.1 Solicitó que se realicen las acciones necesarias a fin de apoyar con personal asistencial al Centro Médico "Aldea del Niño Beato Junipero Serra" de Mazamari – Junín, de los padres franciscanos.

Al respecto, la Presidenta Ejecutiva indicó que se solicitará al Gerente de la Red Asistencial de Junín, que se reúna con el Director Regional de Salud de Junín, a fin de evaluar de qué manera EsSalud podría apoyar a dicho centro asistencial, dentro del marco legal vigente.

2. **Del Consejero Harry Hawkins**

2.1 Solicitó que en una próxima sesión la Gerencia Central de Finanzas informe sobre los Inventarios en EsSalud.

Se dispuso trasladar el pedido a la Gerencia Central de Finanzas.

2.2 Solicitó que se le alcance un cuadro comparativo de los procesos que fueron modificados en el PAC 2013, y respecto a los años 2012 y 2013.

Se dispuso trasladar el pedido a la Gerencia Central de Logística.



3. Del Consejero Oscar Alarcón

- 3.1 Hizo referencia al caso del menor Max Sánchez Ruiz (7 años), quien se encuentra hospitalizado en el Hospital Nacional "Guillermo Almenara Irigoyen", y en estado vegetal por una presunta negligencia médica; solicitando que se adopten las medidas que el caso amerita.

La Presidenta Ejecutiva indicó tener conocimiento de dicho caso, señalando las acciones que se vienen adoptando sobre el particular. Añadió del mismo modo, que solicitaría a la Dra. Yolanda Falcón, Defensora del Asegurado, realizar una visita a la madre del referido menor.

Sin perjuicio de lo señalado, se dispuso trasladar el pedido a la Red Asistencial Almenara.

4. Del Señor Consejero Guillermo Onofre:

- 4.1 Solicitó que se informe la fecha probable de la reunión con la Organización Internacional del Trabajo – OIT, sobre el proceso de reorganización de EsSalud.

Se encargó a la Secretaría General realizar las coordinaciones respectivas.

Siendo las quince horas con treinta minutos, se dio por concluida la sesión.

Virginia Baffigo de Pinillos

Harry Hawkins Mederos

Paulina Giusti Hundskopf

Gonzalo Garland Iturralde

Federico Prieto Celi

Eduardo Iriarte Jiménez

Guillermo Onofre Flores

Oscar Alarcón Delgado

Jorge Cristóbal Párraga